

15



224473

P A T E N T E  
D E  
I N T R O D U C C I Ó N

por "UN SISTEMA MECÁNICO CORRECTOR AUTÓNOMO DE LA INCLINACION EN LAS CABECERAS DE CAMAS CLÍNICAS Y NORMALES", a favor de INDUSTRIAS GAMA, S.A., de nacionalidad española, residente en BARCELONA, Carretera de Sarriá, nmros. 11-13.

. = .

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención realizada con éxito en el extranjero se refiere a un sistema mecánico corrector autónomo de la inclinación en las cabeceras de camas clínicas y normales.

5. En la invención, el sistema mecánico se halla en dependencia con la disposición especial de suspensión del bastidor somier el cual queda elevado con respecto del marco de contorno de la cama.

10. En esta posición el bastidor, presenta dos articulaciones que dan lugar a la formación de un ángulo diedro en el que la cara inferior es la central del bastidor y la cara superior co-

224473



responde a la cabecera.

El sistema mecánico que se describe actúa directamente en el reverso de la cara superior y su misión es modificar la posición de la arista del diedro elevándola o bajándola con respecto del marco general.

5.

Consiste el sistema mecánico que se menciona en un juego de dos apoyos, constituido cada juego por una articulación constituida por una pieza de sostén vinculada al lateral de la cabecera, afectando esta pieza la forma de un sector cuyo vértice centro de giro se halla hacia el lado en que se encuentra la arista de juego de dicha cabecera.

10.

El eje de giro mencionado se halla en un puente dispuesto sobre el marco y en altura adecuada para definir la horizontalidad del bastidor cuando se encuentra el sector en su mínima elevación.

15.

El sector presenta en su arco una sucesión de dientes de retención en relación con un fiador giratorio en un eje dispuesto en el marco, en una amplitud precisa para dejar libre al diente del sector haciéndose la maniobra por medio de una gran palanca de segundo género cuyo eje de giro se encuentra en un pilarillo fijo al marco.

20.

Se comprende por lo expuesto que la propia persona acostada puede con facilidad mover a voluntad el diente fiador de retención de los sectores de sostén y dejar libre la cabecera que se puede elevar con solo incorporarse o bien se deja descender suavemente sin auxilio de otra persona.

25.

En el montaje del bastidor sobre el marco existe un soporte intermedio ligeramente oscilante para facilitar la maniobra y permitir el descenso de la arista de los diedros antes mencionados.

30.

Con el fin de facilitar la explicación, se acompaña a la



224473<sup>15</sup>

presente memoria una lámina de dibujos en la que se ha representado un caso de realización que se cita a título de ejemplo.

En el dibujo:

5. La figura 1 muestra en alzado el conjunto del mecanismo relativo a uno de los lados de la cabecera,
- la figura 2 indica en planta el propio mecanismo según figura 1,
- la figura 3 manifiesta en vista perspectiva el fiador de retenida de uno de los sectores de sostén,
10. la figura 4 indica en perspectiva una biela intermedia del bastidor, y
- la figura 5 representa en vista perspectiva un detalle de la cabecera de la cama equipada con el sistema descrito.
15. Consiste la invención en un sistema elevador constituido por un juego de apoyos -1- formados por un sector con eje de giro en -2- sobre un puente -3- que está anclado en los flancos -4- del marco general -5- sobre el cual se halla dispuesto el bastidor somier -6- a determinada altura sobre aquél.
20. El bastidor se halla articulado en puntos -7- y -8-, siendo el sistema elevador operativamente dispuesto para proporcionar la depresión de la arista -8- de articulación y llevarla hasta por debajo de la línea definida por el marco, según se indica en la figura 5.
25. Para ello el punto de articulación -7- es invariable y alrededor del mismo oscila el primer plano -A- del bastidor -6-, mediante el juego de unas bielas -9- que fijan la posición del bastidor con respecto del marco general. Los sectores -1- sostienen la parte B, del bastidor.
30. El sistema de elevación lo forman como se ha dicho los sectores -1- que, en su arco llevan un dentado en relación con un

224473<sup>15</sup>



5. dispositivo de retenida formado por la uña -10- figura 3, que forma angulo recto con el brazo -11- figuras 2 y 3, y se encuentra sobre un eje -12- de giro de este dispositivo. El brazo -11- lleva una espiga donde se articula la gran palanca -13- con su punto de giro en -14- y maniobrada desde la cama, por intermedio del tirante flexible -15-.

El puente -3- sostiene al eje de giro -16- de cada sector -1- y además lleva el travesaño -17- para punto de apoyo de la gran palanca -13-.

10. El funcionamiento es como sigue:

Mientras no se actúe en la gran palanca -13-, la uña -10- se hallará en un hueco entre dientes de cada sector de apoyo, el propio peso del cuerpo afianza aún más esta retención.

15. Para hacer descender la cabecera, basta que la persona se incorpore ligeramente y accione el tirante -15- elevando la palanca -13- con lo que se zafará la uña y el sector de apoyo se desplazará por giro hasta que vuelva a ser retenido por la uña cuando se suelte la palanca -13- quedando la cabecera con otra inclinación más baja que la inicial. En el movimiento inverso se obtiene la elevación, pues el propio peso del cuerpo sobre la línea de articulación -8- al incorporarse hace formar el ángulo que ocasiona la posición levantada de la cabecera, previa maniobra de la palanca 13-15.

20. Dentro de su esencialidad, puede la invención llevarse a la práctica en otras formas de realización que difieran en detalle de la indicada a título de ejemplo, a las cuales alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá, pues, construirse en cualquier forma y tamaño, con los medios y materiales más adecuados, por quedar todo ello comprendido en el espíritu de las reivindicaciones, siendo en todo caso compatible con

25.

30.

224473

15



otros dispositivos complementarios de maniobra, tales como el de elevación o descenso de la zona de los pies del bastidor, pues ello no altera la esencialidad de la invención.

. = .

#### N O T A

- Descrito el objeto de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, comprende las siguientes reivindicaciones:
5. 1. Un sistema mecánico corrector autónomo de la inclinación en las cabeceras de camas clínicas y normales, caracterizado esencialmente por el hecho de disponer el bastidor somier sobre un marco general rígido a determinada altura sobre el mismo y vinculado a él por un sistema elevador dispuesto en la zona de cabecera, cuyo sistema tiene por misión modificar la posición en altura, de la línea de articulación de este bastidor que constituye la arista de un angulo diedro del cual un plano es la cabecera propiamente dicha y el otro plano es la superficie central intermedia del bastidor, llegando en el descenso de dicha arista a rebasar hacia abajo el nivel horizontal del marco soporte.
  10. 2. Un sistema mecánico según la anterior reivindicación en el que el sistema elevador mencionado, consiste en dos apoyos, uno para cada lado de la cabecera, constituidos por sectores con su arco hacia la parte extrema del marco y comprendiendo en este arco un dentado de retención en relación con un dispositivo de retenida.
  15. 3. Un sistema mecánico según las reivindicaciones 1 y 2
  - 20.
  - 25.

224473



en el que el dispositivo de retenida, consiste en un eje transversal en el que se hallan dos brazos en dirección aproximadamente perpendicular, de los cuales el superior lleva una uña lateral para encaje entre los dientes del sector y el otro una espiga para articulación de una gran palanca de maniobra.

5.

4. Un sistema mecánico según las reivindicaciones 1 a 3 en el cual la gran palanca de maniobra es una palanca de segundo género que tiene su punto de apoyo en un travesaño fijo al marco y mantenido rígido por un puente armazón en donde se halla también el eje de giro del sector dentado de apoyo de la cabecera.

10.

5. Un sistema mecánico según las reivindicaciones 1 a 4 en el que, el segundo eje de articulación del bastidor somier se mantiene separado del marco y con ligero juego merced a un sistema lateral de bielas cuya oscilación es de pequeña amplitud.

15.

6. Un sistema mecánico según las reivindicaciones 1 a 5 en el que la gran palanca de mando, está en disposición lateral al marco y en su extremo lleva un asidero móvil, para su cómoda maniobra que hace posible actuar sin necesidad de ayuda exterior.

20.

7. Un sistema mecánico corrector autónomo de la inclinación en las cabeceras de camas clínicas y normales.

Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de seis hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

25.

Madrid, a 15 de octubre de 1955.

INDUSTRIAS GAMA, S.A.

p.a.

JAIME ISERN MIRALLES

P. P.

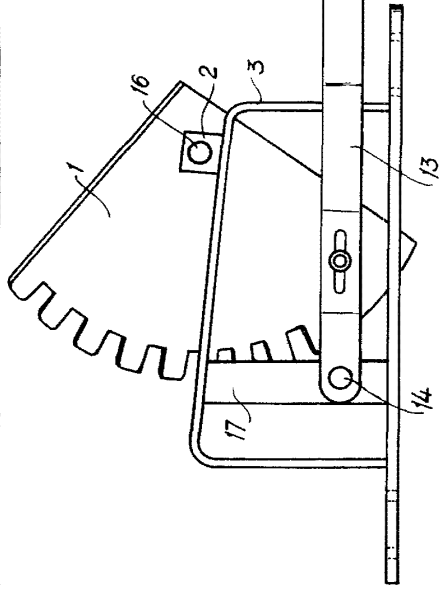


Fig. 1

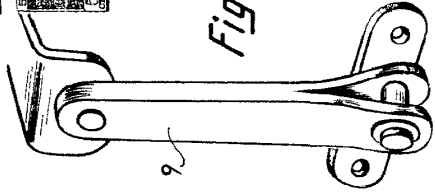


Fig. 4

Fig. 2

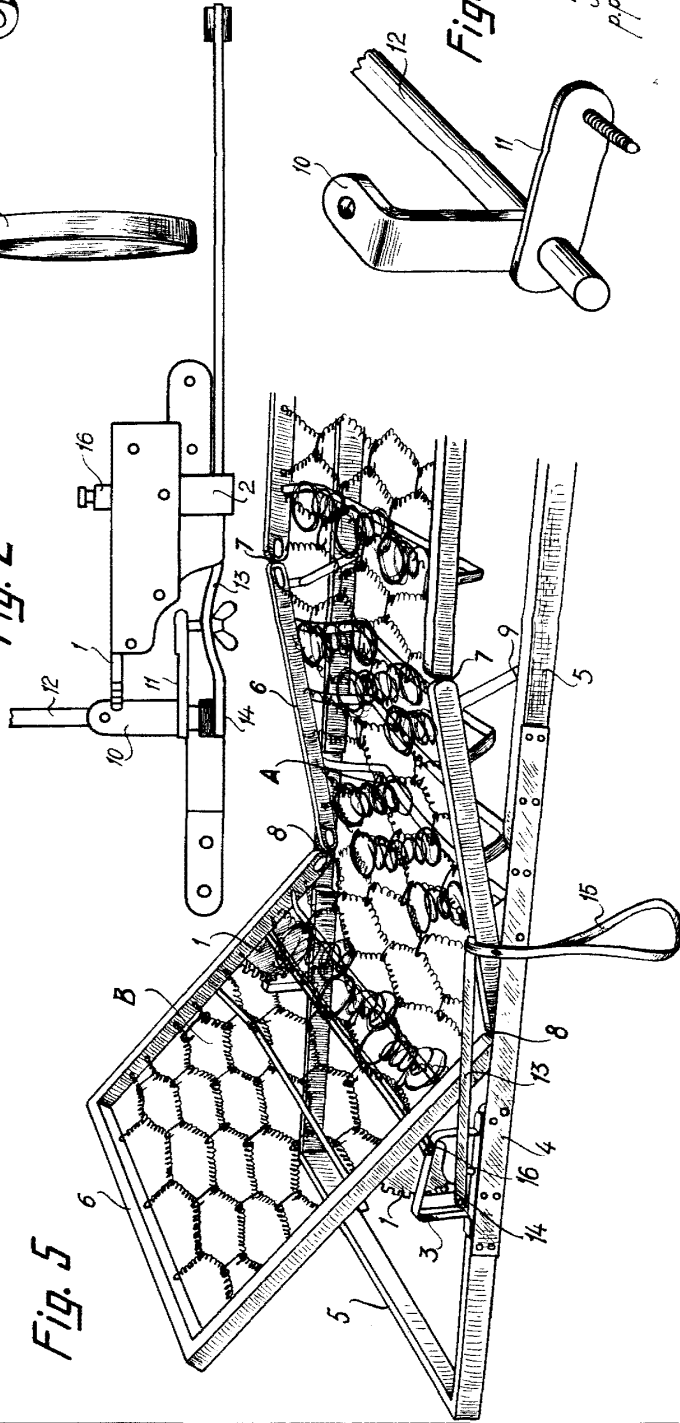


Fig. 5

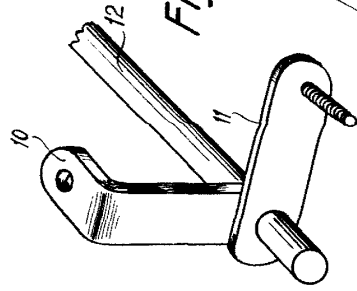


Fig. 3